Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 SET. 1988

Expte. Nº 21.057/88

VISTO:

La presentación a Fs. 1 del Lic. Miguel Angel Belforte, del 18 de Agosto último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia entre el 19 y 30 del actual, a fin de viajar a la Habana, Cuba, para recibir una distinción / por un trabajo periodístico;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa / que puede concederse la referida licencia con o sin goce de haberes a juicio de la autoridad competente;

Que el Instituto de Educación Media, del cual depende el recurrente, ha dado conformidad al referido pedido, aconsejando se acuerde / la licencia con goce de haberes;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes al Lic. Miguel Angel / BELFORTE, profesor de la materia "Introducción a las Comunicaciones Sociales" y psicólogo integrante del Servicio de Orientación del Instituto de / Educación Media, desde el 19 al 30 de Setiembre en curso para viajar a la Habana, Cuba, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución Nº 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION Nº 574-88